



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVII

Martes 7 de abril de 1992

EXTRAORDINARIO N.º 2 (ANEXO)

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

2.-ANEXO AL BOLETIN OFICIAL DE CEUTA EXTRAORDINARIO N.º 2 DE 13-3-92 DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA 1992

I N F O R M A C I O N

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL: Avda. de Africa s/n. - Telfs. 512800 - 510840
 - Administración General de 9 a 13,45 h. laborables
 - Oficina de Información de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
 - Registro General de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h.
ARBITRIOS: González Tablas s/n. - Telf. 513337, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION: Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO: Avda. España s/n. - Telf. 503102, de 10 a 13 h. laborables
CASA DE LA JUVENTUD Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
URGENCIAS MEDICAS: Avda. de España s/n. - Telf. 503102
BOMBEROS: Juan de Juanes s/n. - Telf. 504260
POLICIA MUNICIPAL: Padilla s/n. - Telf. 516122

A T L A S, S. A. C O M B U S T I B L E S Y L U B R I F I C A N T E S

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.
Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques
 Marina Española, 11 - Teléfono 51 37 00 C E U T A

AYUNTAMIENTO DE CEUTA**PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992****CUADRO DE INTERESES Y AMORTIZACIONES****PRESUPUESTO DE LA CORPORACION****BANCO DE CREDITO LOCAL**

Importe de las amortizaciones e intereses a satisfacer al Banco de Crédito Local de España durante el presente ejercicio, de los préstamos contraídos por este Ayuntamiento.

Contrato N.º	Concepto	Intereses	Amortización	TOTAL
11-04290.0	Viviendas calle Serrano	71.277	1.140.438	1.211.715
11-04291.0	Viviendas calle Molino	33.831	541.279	575.110
11-04292.0	Viviendas Príncipe Alfonso	43.145	690.305	733.450
11-05711.0	Gran Vía	494.292	1.883.399	2.377.691
11-05711.1	Ampliación Cementerio y Palacio Municipal .	957.027	2.146.532	3.103.559
11-05809.0	Playas Artificiales	2.871.206	10.040.563	12.911.769
11-05809.1	Ampliación Cementerio y Palacio Municipal .	398.157	817.959	1.216.116
11-06259.0	Revisión Viviendas calle Serrallo	1.073.022	3.566.462	4.639.484
11-06260.0	Revisión viviendas calle Molino	120.807	401.532	522.339
11-06261.0	Revisión viviendas Príncipe Alfonso	503.696	1.674.154	2.177.850
11-06262.0	Cuartel Revellín 1.ª Fase	2.065.503	6.865.234	8.930.737
11-06938.0	Gran Vía	489.007	1.494.379	1.983.386
11-06939.0	Revisión viviendas Príncipe Alfonso	34.230	405.076	439.306
11-06940.0	Revisión viviendas calle Serrallo	97.064	1.148.646	1.245.710
11-07070.0	Cuartel Revellín 2.ª Fase	6.089.139	6.836.147	12.925.286
11-07837.0	Cuartel Revellín 3.ª Fase	6.236.904	9.536.811	15.773.715
11-09902.0	Cuartel Revellín 4.ª Fase	286.464	2.557.684	2.844.148
11-12546.0	Remodelación Barriadas	9.369.438	11.515.004	20.884.442
11-15010.0	Remodelación Bda. Libertad 2.ª Fase	12.787.003	13.798.801	26.585.804
11-17174.0	Edificio Polifuncional	40.879.454	32.309.142	73.188.596
11-18739.0	Obras y proyectos inversiones 1988	78.402.266	51.499.182	129.901.448
11-19275.0	Adquisiciones e inversiones 1988	45.495.751	28.172.117	73.667.868
11-19897.0	Financ. Obras y adquisiciones 1889	21.342.630	17.972.646	39.315.276
11-19905.0	Financ. Expropiaciones	21.442.378	12.679.690	34.122.068
11-20245.0	Financiación Obras 1989	21.893.699	17.471.193	39.364.892
11-21922.0	Financiación Obras 1990	26.827.580	22.990.684	49.818.264
11-22301.0	Financiación Obras 1990	31.277.653	8.293.505	39.571.158
11-23739.0	Financiación Obras 1990	67.378.508	7.072.488	74.450.996
61-12547.0	Plan Obras y Servicios 1984	2.731.669	1.764.554	4.496.223
61-16025.0	Plan Obras y Servicios 1986	336.703	195.017	531.720
61-17041.0	Plan Obras y Servicios 1987	1.747.525	891.143	2.638.668
61-18738.0	Plan Obras y Servicios 1988	2.245.409	1.011.915	3.257.324
61-21252.0	Plan Obras y Servicios 1989	1.585.707	478.021	2.063.728
62-20260.0	Financiación Inversiones 1989	82.934.310	43.966.386	126.900.696
72-20260.1	Financiación Inversiones 1989	<u>89.177.807</u>	<u>72.948.274</u>	<u>162.126.081</u>
	T O T A L E S	579.720.261	396.776.362	976.496.623

CAJA MADRID

Importe de las amortizaciones e intereses a satisfacer durante el presente ejercicio a las entidades que se especifican, de los préstamos contraídos por este Ayuntamiento

Concepto	Intereses	Amortización	TOTAL
Adquisición Clínica Los Angeles	139.935	4.133.352	4.273.287
Adquisición locales y terrenos	17.349.872	24.404.160	41.754.032
Financiación Varias Obras	6.206.656	19.684.292	25.890.948
Adquisición Inmueble y Financiación Obras	32.696.740	13.250.500	45.947.240
Financiación Excesos y Obras	<u>13.620.086</u>	<u>12.224.460</u>	<u>25.844.546</u>
T O T A L E S	70.013.289	73.696.764	143.710.314

PRESUPUESTOS GENERALES DE PROCESA PARA 1992 Y BASES DE EJECUCION

RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS (EN MILES DE PESETAS)

Pr.	Concepto	Importe	%
P.I	Fomento del empleo y apoyo a las iniciativas promovidas por pequeñas y medianas empresas	27.351	1,56
P.II	Infraestructura turística Parque Marítimo	900.000	51,27
P.III	Diversificación de las comunicaciones: establecimiento enlace, aéreo	775.000	44,15
P.IV	Infraestructura estadística	7.146	0,41
P.V	Servicios comunes y otras actuaciones directamente relacionadas con los fines fundacionales de la Entidad	45.905	2,61
T O T A L E S		1.755.402	100,00

ESTADO DE GASTOS POR PARTIDAS Y CONCEPTOS

Capítulo 1.º: Gastos de Personal

<u>Artículo 12: Personal Funcionario</u>		
Partida 120:	Retribuciones íntegras personal funcionario	6.785.000
<u>Artículo 13: Personal laboral</u>		
Partida 130:	Retribuciones personal laboral	20.107.000
<u>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales</u>		
Partida 160:	Cuotas sociales	
160.00:	Seguridad Social personal laboral	6.042.000
160.04:	Mutualidad personal funcionario	1.289.000
TOTAL CAPITULO PRIMERO		34.223.000

Capítulo 2.º: Compras corrientes de bienes y servicios

<u>Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación</u>		
Partida 216:	Mantenimiento proceso informático	100.000
<u>Artículo 22: Material, suministros y otros</u>		
Partida 220:	Material de oficina	
220.00:	Material de oficina, impresos y otros	500.000
220.01:	Suscripciones varias, prensa y revistas	250.000
220.03:	Material bibliográfico	125.000
Partida 221:	Suministros	
221.01:	Agua, luz y otros gastos de inmueble	50.000
Partida 222:	Comunicaciones	
222.00:	Comunicaciones en general	1.100.000
Partida 226:	Gastos diversos	
226.01:	Relaciones públicas, visitas de interés	800.000
226.02:	Comunicados, publicidad y propaganda	500.000
226.04:	Otros gastos especiales de funcionamiento	350.000
Partida 227:	Trabajos realizados por otras empresas	
227.00:	Conservación, limpieza de oficina, entretenimiento general	200.000
227.06:	Estudios y trabajos técnicos	
227.06.2:	Contratación servicios actualización Banco de Datos, que incluirá las tareas de recogida de la información, grabación, tratamiento y análisis	4.305.000
227.06.3:	Edición series monográficas y boletines de conyuntura	2.841.000
227.06.4:	Contratación externa de los servicios adecuados para cumplir con los fines y funciones del Programa V.	5.000.000
227.06.5:	Contrato prestación de servicios de asistencia y asesoramiento general	3.255.000
227.06.6:	Contratos de auditorías, dictámenes sobre funcionamiento interno y otros similares, incluidos los de naturaleza jurídico-contenciosa	2.000.000
227.06.7:	Edición y elaboración de boletines y folletos relacionados con la ejecución de los programas I y V	1.500.000
<u>Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio</u>		
Partida 230:	Dietas y gastos de desplazamiento	600.000
TOTAL CAPITULO SEGUNDO		23.476.000

Capítulo 3.º: Gastos financieros**Artículo 33: De préstamos del exterior**

Partida 330: Intereses

330.01: Gastos financieros	6.000.000
TOTAL CAPITULO TERCERO	6.000.000

Capítulo 4.º: Transferencias corrientes**Artículo 47: Empresas comerciales industriales o financieras**

Partida 471: Otras transferencias

471.01: Transferencias a los agentes beneficiarios del Programa I (Subsidio de intereses y ayudas a proyectos de inversión generadores de empleo)	15.000.000
TOTAL CAPITULO CUARTO	15.000.000

Capítulo 6.º: Inversiones Reales**Artículo 60: Inversión nueva en Infraestructura**

Partida 601: Otras inversiones

601.01: Ejecución de obras y otras inversiones "Parque Marítimo del Mediterráneo"	900.000.000
601.02: Otras inversiones relacionadas con la construc. de un Helipuerto Civil ...	25.000.000

Artículo 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios

Partida 624: Material de transporte

624.01: Adquisición helicópteros	750.000.000
--	-------------

Partida 625: Mobiliario, equipo de oficina y reposición sistema informático	1.700.000
---	-----------

TOTAL CAPITULO SEXTO	1.676.700.000
-----------------------------------	----------------------

Capítulo 8.º: Variación de activos financieros**Artículo 83: Concesión de préstamos**

Partida 830: Préstamos a corto plazo

830.01: Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del Programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados	1.000
--	-------

830.02: Anticipos, préstamos y gastos suplidos realizados en ejecución del Programa I, a favor y por cuenta de los agentes beneficiarios del mencionado Programa	1.000
--	-------

TOTAL CAPITULO OCTAVO	2.000
------------------------------------	--------------

Capítulo 9.º: Variación de pasivos financieros**Artículo 99: Amortización de préstamos del exterior**

Partida 930: Amortización préstamos del exterior a corto plazo

930.01: Operación de crédito para cubrir desviaciones transitorias de tesorería o anticipar el cobro de derechos liquidables y reconocidos	1.000
--	-------

TOTAL CAPITULO NOVENO	1.000
------------------------------------	--------------

TOTAL CAPITULOS	1.755.402.000
------------------------------	----------------------

RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS (EN MILES DE PESETAS)

Capítulo	Concepto	Importe	%
1.º	Personal	34.223	1,95
2.º	Compras corrientes de bienes y servicios	23.476	1,34
3.º	Gastos financieros	6.000	0,34
4.º	Transferencias corrientes	15.000	0,85
6.º	Inversiones Reales	1.676.700	95,52
8.º	Variación de Activos Financieros	2	—
9.º	Pasivos Financieros	1	—
	TOTAL	1.755.402	100,00

ESTADO DE INGRESOS**Capítulo 3.º: Otros Ingresos****Artículo 39: Otros ingresos**

Concepto 396: Ingresos por prestación de servicios y otros	1.100.000
--	-----------

Concepto 397: Ingresos financieros	2.900.000
--	-----------

TOTAL CAPITULO TERCERO	4.000.000
-------------------------------------	------------------

Capítulo 4.º: Transferencias corrientes**Artículo 46: De Entidades Locales**

Concepto 462: Transferencias Ayuntamiento con destino a dotaciones corrientes	51.325.000
Concepto 463: Transferencias por atenciones municipales con cargo al capítulo 1.º del Presupuesto General	8.074.000

Artículo 49: Del exterior

Concepto 490: Transferencias del FEDER	
490.01: Transferencias FEDER, cofinanciación de ayudas a las empresas, anualidad 1992	17.000.000
TOTAL CAPITULO CUARTO	76.399.000

Capítulo 5.º: Ingresos Patrimoniales**Artículo 55: Producto de concesiones y aprovechamientos especiales**

Concepto 550: Concesiones	
550.01: Precio cesión de uso instalaciones y equipo establecimiento enlace aéreo	375.000.000
550.02: Precio cesión derechos de uso locales y establecimientos del Parque Marítimo del Mediterráneo, susceptible de explotación económica individualizada	600.000.000
TOTAL CAPITULO QUINTO	975.000.000

Capítulo 7.º: Transferencias de capital**Artículo 79: Del exterior**

Concepto 790: Transferencias del FEDER	
790.01: Parque Marítimo, anualidad 1992	300.000.000
790.02: Establecimiento enlace aéreo, anualidad 1992	400.000.000
TOTAL CAPITULO SEPTIMO	700.000.000

Capítulo 8.º: Variación de Activos Financieros**Artículo 83: Reintegro de préstamos**

Concepto 830: A corto plazo	
830.01: Anticipos, préstamos y gastos suplidos, relacionados con la ejecución del programa V, a favor de sociedades participadas y terceros vinculados	1.000
830.02: Anticipos, préstamos y gastos suplidos realizados en ejecución del Programa I, a favor y por cuenta de los agentes beneficiarios del mencionado Programa	1.000
TOTAL CAPITULO OCTAVO	2.000

Capítulo 9.º: Variación Pasivos Financieros**Artículo 90: Emisión de deuda**

Concepto 930: A corto plazo

Artículo 93: Préstamos recibidos del exterior

Concepto 930: Préstamos a corto plazo	
930.01: Operaciones de crédito para cubrir desviaciones transitorias de tesorería o anticipar el cobro de derechos liquidados y reconocidos	1.000
TOTAL CAPITULO NOVENO	1.000
TOTAL CAPITULOS	1.755.402.000

BASES DE EJECUCION

1.º) La ordenación de gastos y pagos en la Entidad, se registrará conforme a lo que a continuación se especifica:

1.- La ordenación de pagos corresponde a la Presidencia, previa fiscalización de la Intervención.

2.- La disposición de los fondos depositados en cuentas bancarias exigirá la firma de, al menos, dos de las siguientes personas: el Presidente, el Interventor y el Director-Gerente, o quienes legalmente les sustituyan.

3.- La ordenación de gastos corresponderá a la Presidencia, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida al Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en estas bases.

4.- El Consejo de Administración será competente para la ordenación de los siguientes gastos:

— La aplicación individualizada del crédito global contemplado en la partida 471.01.

— La celebración de contratos de los que se deriven compromisos imputables al capítulo VI del Estado de gastos, con excepción de los relativos a la partida 625.

5.- En las competencias asumidas por la Presidencia, según lo dispuesto en esta Base, la ordenación del pago llevará implícita la del gasto correspondiente.

2.º) Se faculta expresamente al Consejo para disponer la aplicación y destino del superávit presupuestario del ejercicio 1991, en el supuesto de que la correspondiente liquidación arroje dicho resultado, y de conformidad, asimismo, con el acuerdo que, en su caso, adopte la Junta General sobre distribución de los beneficios contables del mencionado ejercicio.

3.º) El Consejo de Administración podrá, igualmente, acordar los expedientes de modificación de créditos que estime oportunos, siempre que a través de dichos expedientes no se altere el montante de las transferencias a recibir del

Ayuntamiento. En caso contrario, si se pretende modificar el montante total de dichas transferencias, corresponderán al Pleno Municipal la competencia para la aprobación de los aludidos expedientes.

4.º) Respetando los criterios generales establecidos en el anexo I de estas Bases, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para fijar las normas reguladoras y las cláusulas de los convenios a suscribir en desarrollo del régimen de incentivos previsto en la partida 471.01, afectantes, respectivamente, a las ayudas a conceder a proyectos de inversión generadores de empleo y subsidio de intereses.

5.º) En la Ordenación de gastos y pagos por cuenta de sociedades participadas y terceros vinculados, se aplicarán los criterios contables-presupuestarios que a continuación se establecen:

a) Cuando se realice algún gasto para atender necesidades de un proyecto o iniciativa empresarial que no cuente, en dicho momento, con sociedad o sujeto que lo promueva, con personalidad distinta a la de PROCESA, por encontrarse en fase preoperativa, dicho gasto será contabilizado en la partida presupuestaria que lo identifique por razón de su naturaleza, controlándose, mediante información extracontable, la aplicación realizada a los efectos que posteriormente procedan.

b) Caso de que el gasto se realice por cuenta de una sociedad o tercero con personalidad jurídica propia distinta a la de PROCESA, la contabilización de aquél se realizará en la partida 830.

c) En relación con el supuesto contemplado en la letra a) anterior, y en función del desenlace final del proyecto que se promueva, se establecen las siguientes reglas:

— Si la iniciativa supera la fase preliminar y, en consecuencia, un sujeto distinto a PROCESA asume su ejecución, a dicho sujeto se le facturará el importe total de los gastos suplidos hasta dicho momento; procediéndose, en consecuencia, a la realización del pertinente "Reintegro de Gastos" en las partidas afectadas por los realizados durante el mismo ejercicio en el que se efectúa la precitada facturación, y/o a la contabilización del correspondiente contraído de ingresos, en el concepto 396, por los suplidos en ejercicios anteriores.

— En el supuesto de que, por cualquier motivo, la iniciativa no llegara a materializarse, o ésta no fuera asumida por un sujeto distinto a PROCESA, los gastos suplidos no podrán ser objeto de reintegro o compensación, liquidándose, por tanto, como un gasto más de la Sociedad Municipal.

d) Con las debidas adaptaciones, similar tratamiento al establecido en las letras anteriores, se aplicará para los supuestos relativos a la realización de gastos por razón de actuaciones encargadas por el Ayuntamiento, dependiendo, en este caso, la aplicación última del gasto efectuado del desenlace que tengan dichas gestiones.

6.º) 1. De conformidad con la directiva marcada por el Consejo de Administración, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1991, la participación financiera de PROCESA, con cargo al presente presupuesto, en proyectos de iniciativas empresariales, tendrá carácter excepcional, limitándose a aquellos supuestos en los que razones de interés público o estratégico justifiquen suficientemente la asunción del subsiguiente riesgo.

2.- Por razón de lo anterior, no figura en el estado de gastos consignación expresa para atender las referidas

operaciones, precisándose, no obstante, que si se producen las circunstancias que habilitan la comentada excepcionalidad, la inversión a realizar deberá, previo cumplimiento de las formalidades que sean preceptivas, financiarse y cubrirse presupuestariamente a través de alguna de las siguientes fuentes:

- Aportaciones finalistas del Ayuntamiento.
- Enajenación de participaciones de las que PROCESA sea titular.
- Aplicación de créditos disponibles reservados para tales finalidades en presupuestos anteriores.
- Remanente de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos corrientes sobre los inicialmente previstos.

3.- En cualquier caso el Consejo de Administración será competente para decidir sobre la participación en el capital de las sociedades que acometan o promuevan proyectos de interés estratégico, determinando, el porcentaje y condiciones de la mencionada participación, y habilitando, según lo previsto en el número anterior, el crédito presupuestario correspondiente.

7.º) En relación con la gestión del PROGRAMA OPERATIVO FEDER (1990-1993), encomendado a PROCESA mediante resolución plenaria, expresamente se dispone:

1.- La ejecución de las iniciativas municipales contenidas en el mencionado PROGRAMA, habrá de someterse a lo resuelto por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1991, salvo que el citado Organismo acuerde modificar el aludido posicionamiento.

2.- En virtud de lo dispuesto en la precitada resolución, y atendido, asimismo, el retraso producido en la ejecución de algunas de las acciones integradas en el PROGRAMA, se faculta a la Presidencia de la sociedad para plantear y solicitar, de los organismos y autoridades competentes, una revisión del plan financiero en aquél figurado, al objeto de adecuar el calendario y montante de las inversiones a la situación existente y estimaciones actualizadas.

3.- Por razón de lo anterior:

a) Las consignaciones y dotaciones, tanto del estado de gastos como del de ingresos, correspondientes a los Programas II y III — construcción del denominado Parque Marítimo del Mediterráneo y establecimiento de un enlace aéreo — habrán de ser modificados y adaptados de conformidad con la revisión del plan financiero del PROGRAMA OPERATIVO que, en su caso, se autorice.

b) Las cantidades recibidas del FEDER en aplicación del reiterado PROGRAMA OPERATIVO tendrán la consideración de "entregas a cuenta" hasta tanto se resuelva la pretendida revisión del Plan financiero de aquél, en cuyo momento, y a la vista de las inversiones realizadas, las referidas entregas serán objeto de aplicación definitiva.

4.- El Consejo de Administración queda expresamente facultado para resolver las modificaciones presupuestarias y a las aplicaciones contables que sean consecuentes con lo prevenido en el número 3 que antecede.

5.- Previo cumplimiento de los requisitos y finalidades que sean preceptivos, se faculta a la Presidencia para justificar, ante los organismos y autoridades competentes, los compromisos y desembolsos que, respectivamente, se adquieran o efectúen con motivo de la ejecución de las acciones municipales integradas en el tantas veces

repetido PROGRAMA OPERATIVO, aun cuando dichas inversiones hayan sido directamente atendidas por el Ayuntamiento.

8.ª) el Consejo de Administración será el Organismo competente para definir el montante y las condiciones de las operaciones de crédito que se renueven o concierten, en virtud de la previsión presupuestaria contenida en el crédito ampliable 930.01.

9.ª) Se faculta expresamente a la Presidencia para fijar las tarifas a aplicar por la prestación de servicios que la sociedad efectúe por cuenta de terceros.

10ª) Tendrán el carácter de créditos ampliables las siguientes partidas presupuestarias: 830.01, 830.02 y 930.01.

11.ª) El Consejo de Administración podrá delegar en otro Organismo ejecutivo de la sociedad el ejercicio de las atribuciones y competencias que le reconocen las presentes Bases.

12.ª) En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales con respecto a las competencias y atribuciones de los Organismos de Gobierno de la sociedad, con sujeción y sometimiento a las normas legales y reglamentarias que resulten en cada momento de aplicación.

PRESUPUESTO GENERAL DE EMVICESA PARA 1992

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 1992

1.- ESTADO DE GASTOS 1992

1.1.-Gastos del personal directivo y administrativo:

1.1.1.-Sueldos y salarios	21.991.533
1.1.1.-Seguridad social a cargo de la empresa	<u>5.958.467</u>
Total gastos de personal	27.950.000

1.2.- Promociones en ejecución:

Promoción:	Certificac.	Honorarios	Otros	TOTAL
B. Soriano	225.000.000	5.250.000	6.500.000	236.750.000
Miramar	280.000.000	6.750.000	14.500.000	301.250.000
TOTALES	505.000.000	12.000.000	21.000.000	<u>538.000.000</u>
Total promociones en curso				538.000.000

1.3.- Gastos financieros:

1.3.1.-Gastos financieros	10.000.000
Total gastos financieros	<u>10.000.000</u>

1.4.- Otros gastos:

1.4.1.-Mat. para consumo y reposición, arrendamientos, rep. y conservación, suministros, servicios exteriores, material de oficina, comunicaciones, relaciones públicas, publicidad y propaganda, servicios auxiliares, servicios administrativos, gastos generales y Rehabilitación de la Vivienda	12.250.000
Total otros gastos	<u>12.250.000</u>
TOTAL ESTADO DE GASTOS	588.200.000

2.-ESTADO DE INGRESOS 1992

2.1.- Transferencias:

2.1.1.-De la Dirección General de la Vivienda y Arquitectura (B. Soriano y Miramar)	537.500.000
2.1.2.-Ilmo. Ayuntamiento (Gastos de funcionamiento de EMVICESA y Rehabilitación de la Vivienda	<u>35.000.000</u>
Total transferencias	572.500.000

2.2.-Enajenación edificación:

2.2.1.-Ventas C/. Velarde	13.200.000
Total enajenación edificación	13.200.000

2.3.-Ingresos financieros:

2.3.1.-Ingresos financieros	2.500.000
Total ingresos financieros	<u>2.500.000</u>
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	588.200.000

RESUMEN

1.-ESTADO DE GASTOS

1.1.- Gastos de personal	27.950.000
1.2.-Promociones en curso o ejecución	<u>538.000.000</u>

1.3.-Gastos financieros	10.000.000
1.4.-Otros gastos	12.250.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS	588.200.000

2.-ESTADO DE INGRESOS

2.1.-Transferencias	572.500.000
2.2.-Enajenaciones	13.200.000
2.3.-Ingresos financieros	2.500.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	588.200.000

Ceuta, diciembre de 1991

PRESUPUESTO GENERAL DE ACEMSA PARA 1992**ESTADO DE GASTOS POR PARTIDAS Y CONCEPTOS****CAPITULO 1.º - GASTOS DEL PERSONAL****ARTICULO 13: PERSONAL LABORAL**

130 - Retribuciones personal laboral	230.050.000
--	-------------

ARTICULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES

160 - Cuotas sociales	65.782.000
161,03 - Pensiones de viudedad	300.000
TOTAL CAPITULO 1.º	296.132.000

CAPITULO 2.º - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**ARTICULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**

210 - Infraestructura y bienes naturales	30.000.000
212 - Edificios y otras construcciones	250.000
213 - Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000.000
214 - Material de transporte	1.000.000
215 - Mobiliario y enseres	150.000
216 - Equipamiento para proceso de la información	2.750.000

ARTICULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

220,00 - Material de oficina	1.750.000
220,01 - Prensa, revistas, suscripciones	250.000
220,02 - Material informático	1.500.000
221,00 - Suministro energía eléctrica	49.000.000
221,03 - Combustibles y carburantes	2.000.000
221,04 - Vestuario personal	1.200.000
221,08 - Productos de limpieza y aseo	300.000
221,09 - Productos químicos	6.500.000
222 - Comunicaciones	3.865.000
224,01 - Primas seguros vehículos	600.000
224,02 - Primas seguros	600.000
226,00 - Canon paso tuberías	5.700.000
226,01 - Atenciones protocolarias	500.000
226,02 - Publicidad y propaganda	6.000.000
226,03 - Juridicos	2.000.000
226,04 - Gastos especiales de funcionamiento	1.450.000
227 - Trabajos realizados por otras empresas	2.000.000

ARTICULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

230,00 - Dietas de cargos electivos	700.000
230,01 - Dietas del personal	200.000
231,00 - Locomoción de cargos electivos	125.000
231,01 - Locomoción personal	75.000
TOTAL CAPITULO 2.º	124.465.000

CAPITULO 3.º - GASTOS FINANCIEROS

ARTICULO 33: DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR

330	- Intereses préstamos exterior	21.000.000
	TOTAL CAPITULO 3.º	21.000.000

CAPITULO 6.º - INVERSIONES REALES

ARTICULO 62: INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

621	- Herramental	1.000.000
622	- Equipos oficina	500.000
624	- Material de transporte	2.650.000
625	- Mobiliario y enseres	200.000
626	- Equipos para proceso de la información	1.200.000
	TOTAL CAPITULO 6.º	5.550.000

CAPITULO 8.º - ACTIVOS FINANCIEROS

ARTICULO 83: CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO

830,00	- Préstamos al personal	100.000
830,01	- Préstamos varios	100.000
	TOTAL CAPITULO 8.º	200.000

CAPITULO 9.º - PASIVOS FINANCIEROS

ARTICULO 93 - AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR

930	- Amortización préstamo c/plazo	1.000
931	- Amortización préstamo l/plazo	20.050.000

ARTICULO 94: DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS

940	- Devolución de depósitos	1.000
941	- Devolución de fianzas	1.000
	TOTAL CAPITULO 9.º	20.053.000
	TOTAL CAPITULOS	467.400.000

ESTADO DE INGRESOSCAPITULO 3.º - TASAS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 30: VENTAS	1.500.000
ARTICULO 34: PRECIOS PUBLICOS	461.097.000
ARTICULO 39: OTROS INGRESOS	
CONCEPTO 399: OTROS INGRESOS DIVERSOS	500.000
TOTAL CAPITULO 3.º	463.097.000

CAPITULO 5.º - INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO 52: INTERESES DE DEPOSITOS	4.000.000
TOTAL CAPITULO 5.º	4.000.000

CAPITULO 8.º - ACTIVOS FINANCIEROS

ARTICULO 83: REINT. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO

CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO	
SUBCONCEPTO 830,00: REINT. PTMOS. PERSONAL	100.000
SUBCONCEPTO 830,01: REINT. PTMOS. VARIOS	100.000
ARTICULO 87: REMANENTE DE TESORERIA	100.000
TOTAL CAPITULO 8.º	300.000

CAPITULO 9.º - PASIVOS FINANCIEROS

ARTICULO 93: PRESTAMOS RECIBIDOS DEL EXTERIOR	1.000
ARTICULO 94: DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS	
CONCEPTO 940: DEPOSITOS RECIBIDOS	1.000
CONCEPTO 941: FIANZAS RECIBIDAS	1.000
TOTAL CAPITULO 9.º	3.000
TOTAL CAPITULOS	467.400.000

RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

	IMPORTE	%
CAPITULO 1.º	296.132.000	63,3
CAPITULO 2.º	124.465.000	26,6
CAPITULO 3.º	21.000.000	4,4
CAPITULO 6.º	5.550.000	1,1
CAPITULO 8.º	200.000	0,4
CAPITULO 9.º	20.053.000	4,2
TOTAL CAPITULOS	467.400.000	100,0

PRESUPUESTO GENERAL DEL I. M. D. PARA 1992 Y SUS BASES DE EJECUCIONANTEPROYECTO PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTESESTADO DE GASTOS

Capítulo
Artículo
Concepto
Subconcepto

1

GASTOS DE PERSONAL

13

PERSONAL LABORAL

130 LABORAL FIJO

130.00 Retribuciones Básicas 75.557.693

16

CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

160 CUOTAS SOCIALES

160.00 Seguridad Social 22.667.307

163 GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL

163.00 Formación y perfeccionamiento del personal 500.000

163.04 Acción social 450.000

163.05 Seguros 200.000

TOTAL CAPITULO PRIMERO 99.375.000

2

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20

ARRENDAMIENTO

202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

202.00 Arrendamiento plaza de garaje 250.000

21

REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

212.00 Conservación y reparaciones de edificios 1.000.000

215 MOBILIARIO Y ENSERES

215.00 Conservación y reparaciones mobiliario 300.000

216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESO INFORMACION

216.00 Conservación equipos informáticos 200.000

22

MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

220 MATERIAL DE OFICINA

220.00 Ordinario no inventariable 600.000

220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 175.000

220.02 Material informático no inventariable 300.000

221 SUMINISTROS

221.03 Combustibles y carburantes 50.000

221.04 Vestuario 600.000

221.07 Productos farmacéuticos 150.000

221.08 Productos de limpieza y aseo 300.000

221.09 Material deportivo fungible 2.000.000

222 COMUNICACIONES

222.00 Comunicaciones telefónicas 100.000

223 TRANSPORTES

223.00 Servicios de transportes 100.000

224	SEGUROS		
224.00	Primas de seguros		500.000
226	GASTOS DIVERSOS		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		700.000
226.02	Publicidad y propaganda		1.500.000
226.08	Patrocinio de actividades		4.000.000
226.09	Actividades propias		6.000.000
226.10	Actividades propias en el exterior		5.000.000
226.11	Atenciones a Entidades		1.000.000
226.12	Fomento y apoyo a la actividad deportiva		3.000.000
226.13	Gastos diversos		1.000.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		
227.06	Estudios y trabajos técnicos		2.000.000
227.09	Convenios con Entidades Locales		13.000.000
227.10	Convenios Asociaciones Juveniles		2.000.000
23	<u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u>		
230	DIETAS		
230.00	De cargos electivos		800.000
230.01	Del personal		1.000.000
	TOTAL CAPITULO SEGUNDO		47.625.000
4	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
48	<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		
489	OTRAS TRANSFERENCIAS		
489.00	Subvenciones y ayuda gastos desplazamiento		5.000.000
489.01	Desplazamiento Competiciones Nacionales		10.000.000
	TOTAL CAPITULO CUARTO		15.000.000
6	<u>INVERSIONES REALES</u>		
62	<u>INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO</u>		
	<u>OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</u>		
625	MOBILIARIO Y ENSERES		
625.01	Material inventariable		4.000.000
626	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION		
626.00	Equipos proceso información		500.000
	TOTAL CAPITULO SEXTO		4.500.000
8	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
83	<u>CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO</u>		
830	PRESTAMOS A CORTO PLAZO		
830.00	Préstamos a familias a corto plazo		1.000
	TOTAL CAPITULO OCTAVO		1.000
9	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>		
91	<u>AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR</u>		
910	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO		
910.00	Amortización de préstamos a corto plazo		1.000
94	<u>DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS</u>		
940	DEVOLUCION DE DEPOSITOS		
940.00	Devolución de depósitos recibidos		1.000
941	DEVOLUCION DE FIANZAS		
941.00	Devolución de fianzas recibidas		1.000
	TOTAL CAPITULO NOVENO		3.000
	TOTAL CAPITULOS DE GASTOS		166.504.000

ESTADO DE INGRESOS

3

TASAS Y OTROS INGRESOS

34	PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA LOCAL	
340	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	
340.01	Actividades propias	3.000.000
340.02	Cursillos	1.000.000
340.03	Actividades propias en el exterior	2.500.000
35	PRECIOS PUBLICOS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL	
350	SERVICIOS GENERALES	
350.00	Utilización de instalaciones	3.000.000
39	OTROS INGRESOS	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	
399.06	Otros ingresos actividades	500.000
399.07	Publicidad estática	2.000.000
	TOTAL CAPITULO TERCERO	12.000.000

4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

42	DEL ESTADO	
421	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	
421.01	C.S.D. Competiciones Nacionales	10.000.000
421.02	C.S.D. Convenio Asociacionismo Juvenil	2.000.000
421.03	C.S.D. Fomento y apoyo actividad deportiva	3.000.000
46	DE ENTIDADES LOCALES	
462	OTRAS TRANSFERENCIAS	
462.00	Aportación Municipal	138.500.000
	TOTAL CAPITULO CUARTO	153.500.000

5

INGRESOS PATRIMONIALES

52	INTERESES DE DEPOSITOS	
520	EN CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORROS	
520.00	Ingresos financieros	1.000.000
	TOTAL CAPITULO QUINTO	1.000.000

8

ACTIVOS FINANCIEROS

83	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	
830	A CORTO PLAZO	
830.00	Reintegro de préstamos a familias a c.p.	1.000
	TOTAL CAPITULO OCTAVO	1.000

9

PASIVOS FINANCIEROS

91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR	
910	A CORTO PLAZO	
910.00	Préstamos recibidos a corto plazo	1.000
94	DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS	
940	DEPOSITOS	
940.00	Depósitos recibidos	1.000
941	FIANZAS	
941.00	Fianzas recibidas	1.000
	TOTAL CAPITULO NOVENO	3.000
	TOTAL CAPITULOS INGRESOS	166.504.000

RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS E INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>A) ESTADO DE GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1.º- Gastos de personal		99.375.000
2.º- Gastos en bienes corrientes y servicios		47.625.000
4.º- Transferencias corrientes		15.000.000
6.º- Inversiones Reales		4.500.000
8.º- Activos financieros		1.000
9.º- Pasivos financieros		3.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		166.504.000
 <u>B) ESTADO DE INGRESOS</u> 		
3.º- Tasas y otros ingresos		12.000.000
4.º- Transferencias corrientes		153.500.000
5.º- Ingresos patrimoniales		1.000.000
8.º- Activos financieros		1.000
9.º- Pasivos financieros		3.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		166.504.000

**BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PARA 1992**

Base 1.ª

Las presentes bases son de aplicación al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes

Base 2.ª

Los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento para la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa.

A tal efecto, los créditos autorizados en los presupuestos de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieran a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, según establece la Ley General Presupuestaria, en su artículo 59.

Se establece como excepción a la norma anterior, la vinculación a nivel de subconcepto de las siguientes partidas: 226.12, 227.10 y 489.01.

Base 3.ª

Ampliación de créditos es la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables que se relacionan.

- 226.12 Fomento y apoyo a la actividad deportiva.
- 227.10 Convenios Asociaciones Juveniles
- 489.01 Desplazamientos Competiciones Nacionales.

830.00 Préstamos a familias a corto plazo.

Los conceptos del Estado de Ingresos como contrapartida de tales partidas ampliables, serán:

- 421.03 C.S.D. Fomento y apoyo a la actividad deportiva.
- 421.02 C.S.D. Convenio Asociacionismo Juvenil
- 421.01 C.S.D. Competiciones Nacionales.
- 830.00 Reintegro de préstamos a familias c.p.

La ampliación se realizará mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo Permanente, debiendo especificarse los medios o recursos que han de financiar el mayor gasto.

Base 4.ª

La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.

- b) Disposición o compromiso de gasto.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

Base 5.ª

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Base 6.ª

La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exacto determinado.

Base 7.ª

En uso de la autorización contenida en el artículo 67 del Real Decreto 500/1990, se acumula en un mismo acto administrativo las dos fases iniciales del proceso de gestión de gastos, esto es, la autorización y la disposición

Base 8.ª

Dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la autorización o disposición de gastos, corresponderá al Presidente del Instituto, al Consejo Ejecutivo Permanente o a la Junta Rectora.

En todo caso, el Interventor del Instituto, informará sobre las posibles ilegalidades de los acuerdos, resoluciones o compromisos que comprometan gastos.

Base 9.ª

Corresponde a la Presidencia del Instituto, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

- a) Las atenciones de carácter obligatorio.
- b) Las urgentes.

c) El resto de atenciones ordinarias cuya cuantía no exceda de 500.000 ptas., ni se trate de ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a órganos colegiados del Instituto.

Base 10.ª

Corresponde al Consejo Ejecutivo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

a) Contratar obras, servicios y suministros que excediendo de 500.000 ptas. no superen el 5% del presupuesto anual del Instituto, ni el 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

b) Otorgamiento de subvenciones, siempre que la cuantía por beneficiario no supere el 5% de los recursos presupuestados a tales fines.

Base 11.ª

Corresponde a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la autorización y disposición de los siguientes

gastos:

a) Aquellos inmediatamente derivados del ejercicio de sus competencias expresamente atribuidas y, en cualquier caso, las que sean consecuencia de la contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía exceda del 5% del presupuesto anual del Instituto, o del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

b) Otorgamiento de subvenciones, que por beneficiario, superen el 5% de los recursos presupuestados a tales fines.

c) Gastos provenientes de obras, servicios o suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

Base 12.ª

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La competencia del reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, corresponde al Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

Antes de proceder al reconocimiento y liquidación de una obligación habrá de adjuntarse al expediente los siguientes documentos:

a) Factura o recibo, con la conformidad del Jefe de servicio de que se trate, y referida a la adecuada recepción del material de que se trate o de la correcta prestación del servicio. En el supuesto de tratarse de obras, la certificación expedida por la oficina técnica y firmada por el aparejador y arquitecto.

b) Informe del Interventor, acreditando la existencia de consignación presupuestaria.

c) Resolución del órgano competente, disponiendo la realización del gasto de que se trate.

Base 13.ª

La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la tesorería del Instituto.

Competerá al Presidente del Instituto Municipal de Deportes, las funciones de Ordenación de Pagos.

Los mandamientos de pago se expedirán por el área económica del Instituto, siendo suscritos por el Interventor, con expresión de conformidad, con carácter previo a la firma del Presidente.

Una vez suscrito el mandamiento de pago por el Presidente del Instituto, el Tesorero procederá a librar la cantidad de que se trata, al tercero que haya efectuado la obra o el suministro o prestado el servicio requerido.

Base 14.ª

La Presidencia del Instituto Municipal de Deportes podrá delegar el ejercicio de las competencias que le son atribuidas en materia de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de gastos y pagos.

Base 15.ª

En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Unico, correspondiente a 1992.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA U.N.E.D. PARA 1992

CAPITULO DE GASTOS

1. Personal

1.1.	No docente		
1.1.1.	Retribuciones básicas	18.945.243	
1.1.2.	Otras remuneraciones	10.364.706	
1.1.3.	Seguros Sociales	5.219.143	34.529.092
1.2.	Docente		
1.2.1.	Remuneración fija	18.500.000	
1.2.2.	Incentivos tutorías	2.500.000	21.000.000
1.3.	Colaboradores		
1.3.1.	Coordinación	540.000	
1.3.2.	Encargado Biblioteca	400.000	
1.3.3.	Vicedirección	200.000	1.140.000
Resumen			
1.1.	No docente	34.529.092	
1.2.	Docente	21.000.000	
1.3.	Colaboradores	1.140.000	56.669.092

2. Bibliografía

2.1.	Adquisición libros		
2.1.1.	Facultades	320.000	
2.1.2.	Cursos de Acceso	60.000	
2.1.3.	Extensión universitaria	20.000	400.000
2.2.	Suscripciones		
2.2.1.	Publicaciones Humanidades	20.000	
2.2.2.	Publicaciones Ciencias	20.000	
2.2.3.	Otras publicaciones	10.000	50.000
2.3.	Multimedia		
2.3.1.	Mapas, planos y cartas	10.000	
2.3.2.	Cintas cassettes y films	25.000	
2.3.3.	Diapositivas y transparencias	20.000	55.000
Resumen			
2.1.	Adquisición libros	400.000	
2.2.	Suscripciones	50.000	
2.3.	Multimedia	55.000	505.000

3. Actividades

3.1.	<u>Tribunales de exámenes</u>		
	3.1.1. Atenciones varias	450.000	450.000
3.2.	<u>Convivencias</u>		
	3.2.1. Desplazamientos	1.000.000	
	3.2.2. Estancias Hotel	750.000	
	3.2.3. Gratificaciones y honorarios	750.000	
	3.2.4. Otras atenciones	175.000	2.675.000
3.3.	<u>Extensión universitaria</u>		
	3.3.1. Intercambios U. Hisp.-Ame.	500.000	500.000
3.4.	<u>Publicaciones, cursos y otros actos</u>		
	3.4.1. Cursos, jornadas y ciclos	200.000	
	3.4.2. Publicaciones	250.000	
	3.4.3. Otros actos	25.000	475.000
Resumen			
	3.1. Tribunales de exámenes	450.000	
	3.2. Convivencias	2.675.000	
	3.3. Extensión universitaria	500.000	
	3.4. Publicaciones, cursos y otros	475.000	4.100.000

4. Material

4.1.	<u>Material inventariable</u>		
	4.1.1. Mobiliario y decoración	3.750.000	
	4.1.2. Máquinas y útiles oficina	50.000	
	4.1.3. Máquinas y útiles aulas	30.000	
	4.1.4. Otro material inventariable	20.000	3.850.000
4.2.	<u>Material fungible</u>		
	4.2.1. Para oficinas	200.000	
	4.2.2. Para Gabinetes	10.000	
	4.2.3. Para Aulas	40.000	
	4.2.4. Otro material fungible	10.000	260.000
4.3.	<u>Conservación y mantenimiento</u>		
	4.3.1. Conservación inmueble	250.000	
	4.3.2. Mantenimiento máquinas y útiles	150.000	
	4.3.3. Artículos limpieza	30.000	
	4.3.4. Reparaciones	70.000	500.000
Resumen			
	4.1. Material inventariable	3.850.000	
	4.2. Material fungible	260.000	
	4.3. Conservación y mantenimiento	500.000	4.610.000

5. Relaciones

5.1.	<u>Dietas P. directivo</u>		
	5.1.1. Director y Secretario	463.940	
	5.1.2. Representante P.A.S.	185.576	649.516
5.2.	<u>Dietas Profesorado Alumnos</u>		
	5.2.1. Reuniones Seminario	450.000	
	5.2.2. Reuniones Departamento	300.000	750.000
5.3.	<u>Comunicaciones</u>		
	5.3.1. Correo ordinario y certificado	200.000	
	5.3.2. Recibos teléfonos	730.000	
	5.3.3. Servicio telefax	20.000	950.000
5.4.	<u>Publicidad promoción y propaganda</u>		
	5.4.1. Publicidad prensa radiada	50.484	
	5.4.2. Otra publicidad	100.000	150.484
Resumen			
	5.1. Dietas P. directivo	649.516	
	5.2. Dietas Profesores y Alumnos	750.000	
	5.3. Comunicaciones	950.000	
	5.4. Publicidad, prom. y prop.	150.484	2.500.000

6. Gastos diversos

6.1.	<u>Cuotas y Asesoría</u>		
	6.1.1. Cuota A. Directores	30.000	
	6.1.2. Cuota A. P. Admón. y Serv.	30.000	
	6.1.3. Asesoría laboral	240.000	300.000
6.2.	<u>Gratificaciones</u>		
	6.2.1. G. portes material	10.000	10.000
6.3.	<u>Otros</u>		
	6.3.1. Gastos imprevistos	5.908	5.908

Resumen

6.1. Cuotas y Asesoría	300.000	
6.2. Gratificaciones	10.000	
6.3. Otros	5.908	315.908

CAPITULADO DE INGRESOS**0. Ingresos**

0.1. <u>Sede central UNED</u>		
0.1.1. Subvención máxima estimada	450.000	450.000
0.2. <u>Ayuntamiento de Ceuta</u>		
0.2.1. Aportación	63.700.000	63.700.000
0.3. <u>Otros ingresos</u>		
0.3.1. Inscripciones cursillos	350.000	
0.3.2. Otros ingresos	150.000	500.000

Resumen

0.1. Sede central UNED	4.500.000	
0.2. Ilustre Ayuntamiento	63.700.000	
0.3. Otros ingresos	500.000	68.700.000

Balance presupuesto

Ingresos sede central UNED	4.500.000	
Ingresos Ilustre Ayuntamiento	63.700.000	
Otros ingresos	500.000	
Gastos de personal		56.669.092
Gastos de Bibliografía		505.000
Gastos de Actividades		4.100.000
Gastos de Material		4.610.000
Gastos de Relaciones		2.500.000
Gastos diversos		315.908
Sumas en balance	68.700.000	68.700.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO**Presupuesto resumido**

1. <u>Personal</u>		
1.1. No docente	34.529.092	
1.2. Docente	21.000.000	
1.3. Colaboradores	1.140.000	56.669.092
2. <u>Bibliografía</u>		
2.1. Adquisición libros	400.000	
2.2. Suscripciones	50.000	
2.3. Multimedia	55.000	505.000
3. <u>Actividades</u>		
3.1. Tribunales exámenes	450.000	
3.2. Convivencias	2.675.000	
3.3. Extensión universitaria	500.000	
3.4. Publicaciones, cursos y otros	475.000	4.100.000
4. <u>Material</u>		
4.1. Material inventariable	3.850.000	
4.2. Material fungible	260.000	
4.3. Conservación y mantenimiento	500.000	4.610.000
5. <u>Relaciones</u>		
5.1. Dietas P. directivo	649.516	
5.2. Dietas Profesores y Alumnos	750.000	
5.3. Comunicaciones	950.000	
5.4. Publicidad, prom. y propag.	150.484	2.500.000
6. <u>Gastos diversos</u>		
6.1. Cuotas y Asesoría	300.000	
6.2. Gratificaciones	10.000	
6.3. Otros	5.908	315.908

Extracto

1. Personal	56.669.092	
2. Bibliografía	505.000	
3. Actividades	4.100.000	
4. Material	4.610.000	
5. Relaciones	2.500.000	
6. Gastos diversos	315.908	68.700.000

	Código	Previsión Partidas	Ejecución		Estadística	
			Capítulos	Gastado	Remanente	Gastado
Capítulo I						
Retribuciones básicas	130-00-423-00	18.945.243			18.945.243	
Otras remuneraciones	130-01-423-00	10.364.706			10.364.706	
Otro personal	141-00-423-00	21.000.000			21.000.000	
Gratificaciones	151-00-423-00	1.155.908			1.155.908	
Seguridad Social	160-00-423-00	5.219.143			5.219.143	
			56.685.000			
Capítulo II						
Conservación edificio	212-00-423-00	250.000			250.000	
Cons. mobiliaria y enseres	215-00-423-00	100.000			100.000	
Cons. otro inmov. mater.	219-00-423-00	150.000			150.000	
Material ofic. y no inv.	220-00-423-00	340.000			340.000	
Prensa, revistas, libros	220-01-423-00	505.000			505.000	
Servicios telefónicos	222-00-423-00	730.000			730.000	
Servicios postales	222-01-423-00	200.000			200.000	
Télex y telefax	222-03-423-00	20.000			20.000	
Gastos esp. de funcmto.	226-01-423-00	300.000			300.000	
Publicidad y propaganda	226-02-423-00	150.484			150.484	
Reuniones, conf. y activ.	226-03-423-00	4.100.000			4.100.000	
Dietas directivos	230-01-423-00	463.940			463.940	
Dietas Profesores y Alum.	230-02-423-00	935.576			935.576	
			8.245.000			
Capítulo VI						
Mobiliario y enseres	625-00-423-00	3.770.000			3.770.000	
			3.770.000			
Sumas		68.700.000	68.700.000		68.700.000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RESIDENCIA DE LA JUVENTUD PARA 1992

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1: "Gastos de personal"

13	PERSONAL LABORAL FIJO				
	130.00 Retribuciones Básicas				13.137.531
	130.01 Otras remuneraciones				10.990.173
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				
	160.00 Seguridad Social				8.919.342
	TOTAL CAPITULO 1				34.403.175

Capítulo 2: "Gastos en bienes corrientes y servicios"

21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				
	212 EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES:				
	212.00 Reparación y conservación inmueble				2.100.000
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS				
	220 MATERIAL DE OFICINA:				
	220.00 Material de oficina ordinario				600.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				300.000
	221 SUMINISTROS:				
	221.03 Combustibles				1.000.000
	222 COMUNICACIONES:				
	222.00 Telefónicas				1.00.000
	222.01 Postales				10.000
	224 PRIMAS DE SEGUROS:				
	224.00 Pólizas de seguros				200.000
	226 GASTOS DIVERSOS:				
	226.02 Publicidad y propaganda				100.000
	226.06 Reuniones y conferencias				700.000
	226.09 Otros gastos				200.000
	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS:				
	227.00 Limpieza y aseo				700.000
	TOTAL CAPITULO 2				6.912.000

Capítulo 3: "Gastos financieros"

33	DE PRESTACIONES DEL EXTERIOR				
	330 INTERESES:				
	330.00 Intereses póliza de crédito				1.500.000
	TOTAL CAPITULO 3				1.500.000

Capítulo 6: "Inversiones Reales"

62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
	620 MOBILIARIO Y ENSERES:	
	620.00 Adquisición de muebles y equipos de oficina	500.000
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
	630 MOBILIARIO Y ENSERES:	
	630.00 Reposición de muebles y equipos de oficina	500.000
	TOTAL CAPITULO 6	1.000.000

Capítulo 9: "Pasivos Financieros"

93	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	
	930 AMORTIZACION PRESTAMOS DEL EXTERIOR A CORTO PLAZO:	
	930.00 Amortización póliza de Crédito Banco Urquijo	2.000
	TOTAL CAPITULO 9	2.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	43.815.175

PRESUPUESTO DE INGRESOS**Capítulo 3: "Tasas y otros ingresos"**

30	VENTA DE BIENES	
	302 VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFIA:	
	302.00 Venta de fotocopias	300.000
31	PRESTACIONES DE SERVICIOS	
	314 DERECHOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACION Y RESIDENCIA:	
	314.00 Derechos de alojamiento y residencia	16.000.000
	319 DE OTROS SERVICIOS:	
	319.00 Cuotas telefónicas y máquinas recreativas	702.000
	TOTAL CAPITULO 3	17.002.000

Capítulo 4: "Transferencias Corrientes"

46	DE CORPORACIONES LOCALES	
	460 DE AYUNTAMIENTOS:	
	460.00 Aportación Ayuntamiento de Ceuta	26.813.175
	TOTAL CAPITULO 4	26.813.175
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	43.815.175

PRESUPUESTO GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PARA 1992**ESTADO DE GASTOS****CAPITULO I****GASTOS DE PERSONAL**

13	PERSONAL LABORAL	
	130 LABORAL FIJO	
	130.00 Ret. básicas	1.921.902
	130.01 Ret. complementarias	2.361.012
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	
	160 CUOTAS SOCIALES	
	160.00 Seguridad Social	1.555.668
	TOTAL CAPITULO PRIMERO	5.838.582

CAPITULO II**GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	
	220 MATERIAL DE OFICINA	
	220.00 Ordinario no inventariable	300.000
	221 SUMINISTROS	
	221.00 Energia eléctrica	300.000
	222 COMUNICACIONES	
	222.00 Telefónicas	350.000
	223 TRANSPORTES	550.000
	226 GASTOS DIVERSOS	
	226.01 Retenciones protocolarias y representativas	1.200.000
	226.02 Publicidad y propaganda	5.000.000
	226.06 Reuniones y conferencias	30.000.000

227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	
	227.01 Seguridad	200.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.800.000
23	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	
230	DIETAS	
	230.00 De cargos electivos	600.000
	230.01 Del personal	250.000
231	LOCOMOCION	250.000
	TOTAL CAPITULO SEGUNDO	40.800.000

CAPITULO IV

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

42	AL ESTADO	
424	A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	1.000.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	850.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATIVOS	150.000
	TOTAL CAPITULO CUARTO	2.000.000

ESTADO DE GASTOS

1.º	GASTOS DE PERSONAL	5.838.582
2.º	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.800.000
4.º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000
	TOTAL GASTOS	48.638.582

ESTADO DE INGRESOS

4.º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.638.582
	TOTAL INGRESOS	48.638.582

PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSERVATORIO DE MUSICA PARA 1992

Capítulo	Artículo	Concepto	Explicación del gasto	Totales por artículo y capítulo
2	21	210	Reparaciones	100.000
2	21	210	Mantenimiento: Pintura, desinfección y desinsección	300.000
2	21	212	Acondicionamiento de nuevas aulas	200.000
2	21	213	Conservación y mantenimiento de máquinas de escribir	40.000
			Conservación y mantenimiento fotocopiadora	90.000
			Conservación y mantenimiento de ordenador	25.600
2	21	215	Conservación y mantenimiento de módulos de aire acondicionado	60.000
2	21	219	Conservación y mantenimiento de instrumentos musicales	150.000
2	22	220	00 Material de oficina ordinario no inventariable	400.000
2	22	220	01 Prensa, revistas, libros y publicaciones	125.000
2	22	220	02 Material informático no inventariable	120.000
2	22	221	08 Material de limpieza y aseo	135.000
2	22	222	00 Gastos de teléfono	150.000
2	22	222	01 Gastos de Correos	25.000
2	22	222	02 Gastos Telégrafos	10.000
2	22	226	02 Publicidad y propaganda	250.000
2	22	226	01 Representación de la Dirección, Gastos de reuniones	100.000
2	22	226	06 Cursos y conferencias	500.000
2	22	226	07 Conciertos y festivales de alumnos	150.000
2	22	226	07 Conciertos concertados	300.000
6	62	623	Adquisición máquina de escribir eléctrica	150.000
6	62	625	Adquisición de 40 sillas brazos dcho. e izqdo.	360.000
6	62	624	Adquisición de un piano vertical Kaway CS35	649.000
6	62	625	Adquisición de un piano eléctrico Korg EXC 5.500	400.000
6	62	625	Adquisición de un sintetizador Korg MI	200.893
6	62	625	Adquisición de un monitor Fostex SPA 11	45.536
6	62	625	Adquisición de una guitarra Struch Mod. 150	34.018
6	62	625	Adquisición de una guitarra Struch Mod. Concierto 2	52.143
6	62	625	Adquisición de un equipo de música Pioneer S909/mu	157.000
6	62	625	Adquisición de dos estuches de guitarra	40.000
6	62	625	Adquisición de fundas antihumedad para pianos	400.000
6	62	625	Adquisición de libros, discos y cassettes	150.000
6	62	625	Adquisición de tres mesas para profesor	135.000
6	62	625	Adquisición de sillones para profesores	45.000

Capítulo	Artículo	Concepto	Explicación del gasto	Totales por artículo y capítulo
6	62	625	Adquisición de 8 módulos de pizarra Veleda	60.000
6	62	626	Adquisición de un ordenador Olivetti o similar PC 2086 con impresora y programa especial consr.	<u>650.000</u>
			IMPORTE TOTAL PESETAS	6.759.190
<u>MATRICULAS OFICIALES CURSO 1991-92</u>				
			INGRESOS POR ALUMNOS OFICIALES	2.487.220
			INGRESOS POR AMPLIACION MATRICULAS	94.520
<u>MATRICULAS LIBRES CURSO 1991-92</u>				
			INGRESOS POR ALUMNOS LIBRES	480.175
			INGRESADO POR CERTIFICACIONES ACADEMICAS DESDE N.º 147 AL 216	<u>32.000</u>
			INGRESOS TOTALES	3.093.915

Todas las cantidades han sido ingresadas por los alumnos en la cuenta del Patronato Municipal n.º 9881-60006436-03.- Ceuta, 10 de septiembre de 1991.- V.º B.º.- LA DIRECTORA.- EL SECRETARIO.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar215 pts.

- Suscripción anual.....8.500 pts.

- Anuncios y Publicidad:

1 plana5.300 pts. por publicación.

1/2 plana.....2.650 pts. por publicación.

1/4 plana.....1.325 pts. por publicación.

1/8 plana.....715 pts. por publicación.

Por cada línea.....65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA